

Numero	DENOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Complemento Especifico (pts. 1992)	Observaciones
43	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
44-47	Técnico Apoyo	4	CM	20	B		459.279	
48	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	20	B		459.279	
49	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo-Cervera	1	CM	20	B		459.279	
50	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		459.279	
51	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		459.279	
52	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	20	B		459.279	
53	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		459.279	
54	Subalterno A.G. Oficina Comarcal de Cervera R.A.	1	CM	12	E		22.000	
55	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	
56	Auxiliar de Apoyo	1	CM	14	D		22.000	
57	Jefe Sección Producción y Sanidad Ganadera	1	CM	24	A/B		977.770	
58-60	Responsable de Programa	3	CM	24	A	VETERINARIO	700.000	
61	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
62-63	Responsable Área Veterinaria Alfaro	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
64-65	Responsable Área Veterinaria Arnedo	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
66-67	Responsable Área Veterinaria Calahorra	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
68-69	Responsable Área Veterinaria Cervera	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
70-71	Responsable Área Veterinaria Haro	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
72-74	Responsable Área Veterinaria Logroño	3	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
75-77	Responsable Área Veterinaria Nájera	3	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
78	Responsable Área Veterinaria San Román	1	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
79-81	Responsable Área Veterinaria Santo Domingo	3	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
82-83	Responsable Área Veterinaria Torrecilla	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
84	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
85	Jefe Sección Industrias y Comercialización Agroalimentaria	1	CM	24	A/B		809.101	
86	Responsable de Programa	1	CM	22	A		646.684	
87	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
88-89	Técnicos Apoyo	2	CM	20	B		459.279	
90-93	Auxiliar de A.G.	4	CM	14	D		22.000	

B. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DENOMINACION	N.PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO (Pts. 92)	OBSERVACIONES
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA					
Capataz Agrario	1	4		22.000	
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	6		22.000	
Operario	3	7		22.000	
Operario Especializado-La Grajera	5	7		178.411	J. estacional
Operario Especializado-Pazuengos	1	7		178.411	J. estacional
Operario - La Grajera	4	7		178.411	J. estacional
Operario- Bodega La Grajera	1	7		303.411	J. estacional
Pastor - La Grajera	2	7		178.411	J. estacional
Pastor - Pazuengos	4	7		178.411	J. estacional
02.- DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA					
Administrativo - Haro (a extinguir)	1	4		22.000	
Capataz Agrario - Varea	2	4		22.000	
Maestro de Oficio - Agoncillo (a extinguir)	1	4		22.000	
Analista - Haro (a extinguir)	3	4		22.000	
Encargado Finca Investigacion - Agoncillo	1	5	CM	271.874	
Oficial 1º de oficio - Agoncillo	4	5		22.000	
Oficial 2º de oficio - Agoncillo	1	6		22.000	
Operario especializado - Varea	1	7		22.000	
Encargado Custodia y Mantenimiento - Agoncillo	1	7	CM	115.701	J. l. Obligacion Res.
Encargado Custodia y Mantenimiento - Haro	1	7	CM	115.707	J. l. Obligacion Res.
Operario especializado - Agoncillo	1	7		22.000	
Operario - Haro	1	7		22.000	
Operario - Alfaro	1	7		22.000	
Operario - Torrecilla	1	7		22.000	
Operario - Agoncillo	1	7		22.000	
Operario - Varea	1	7		22.000	
03.- DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y ESTRUCTURAS AGRIARIAS					
Ayudante Pecuario (a extinguir)	1	4		22.000	

Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.30

Por Decreto 5/1994, de 18 de febrero, y Decreto 6/1994, de 18 de febrero, se modifica la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Salud, Servicios Generales y del Centro Asistencial "Reina Sofía" de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Los citados Decretos, así como la necesidad de ajustes técnicos derivados del transcurso del tiempo, hacen preciso realizar la correspondiente adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 18 de febrero de 1994, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo Único.

El Decreto 47/1992, por el que se modifican las Relaciones de Puestos

de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se modifica en el siguiente sentido:

— La Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios y personal laboral de la Dirección General de Salud de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, queda como figura en el Anexo al presente Decreto.

Disposición Adicional Única.

Los cambios de denominación de puestos de trabajo, que no supongan alteración sustancial en sus contenidos fundamentales, no afectarán a la titularidad de los mismos.

Disposición Final Única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 18 de febrero de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.